



En el supuesto de que el interesado considere oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en caso se procederá al archivo del procedimiento.

La presente resolución es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. Mercedes Morán Álvarez”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2012 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de modificación de la Resolución de 1 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de 10 MW, a ubicar en el término municipal de Malpartida de Cáceres. Expte.: GE-M/01/09. (2012082414)

Con fecha 1 de julio de 2009, se dictó Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de 10 MW, expediente GE-M/01/09, publicada en DOE n.º 137, de 17 de julio de 2009.

Con fecha 20 de octubre de 2011, se dictó Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre modificación de la Resolución de 1 de julio de 2009 por la que se otorgó autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW, a ubicar en el término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres), expediente GE-M/01/09, publicada en BOE n.º 272, de 11 de noviembre de 2011.

Con fecha 27 de marzo de 2012, D. César Sala Gamero, en representación de Viproes Energética, SA, presentó solicitud de modificación de la Resolución de fecha de 1 de julio de 2009 referida anteriormente, motivada por el cambio en el trazado de la línea de evacuación y de las condiciones del punto de conexión a la red de distribución, originada por el retraso en la construcción por parte de Red Eléctrica Española, SA, de la subestación STR “Los Arenales” en la que Viproes Energética, SA tiene el punto de conexión definitivo.

Analizada la documentación presentada, esta Dirección General considera la necesidad de someter al trámite de información pública las modificaciones introducidas en la instalación de referencia, previo informe de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio



Ambiente, considerando la necesidad de someter éstas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Vistos los antecedentes de hecho expuestos, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Datos del proyecto

Promotor: Viproes Energética, SA, con sede social en Calle Juan de la Cierva, n.º 29, 06800 Mérida (Badajoz), CIF: A-06543003.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica de evacuación a 45 kV en simple circuito, longitud total 12.421 m, con origen en la "STR Aldea Moret" 20/45 kV, perteneciente a la planta de producción y final en la "STR Capellanías" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Dicha conexión tendrá carácter provisional, hasta la construcción de la futura "STR Los Arenales", donde Viproes Energética, SA, dispone de punto de conexión definitivo, para la referida instalación.

La línea estará compuesta de los siguientes tramos:

- Tramo aéreo, simple circuito, conductor LA-180, longitud 9.008 m, con inicio en la "STR Aldea Moret" 20/45 kV y final en el apoyo n.º 62.
- Tramo en aéreo doble circuito, conductor LA-180, longitud 295 m, con inicio en el apoyo n.º 62 y final en la futura "STR Los Arenales".
- Tramo en aéreo, simple circuito, conductor LA-180, longitud 2.802 m, con inicio en el apoyo n.º 62, y final en el apoyo n.º 84 de paso a subterráneo.
- Línea subterránea, HEPRZ-1 26/45 kV 3(1x300mm²) Al, longitud 316 m, con inicio en el apoyo n.º 84 de paso a subterráneo, y final en la "STR Capellanías".

Recorrido línea eléctrica: discurre por las parcelas 14 y 9008, del polígono 6, parcelas 9, 9009, 10, 9008, 3 y 9001, del polígono 7, parcelas 1, 9002, 4, 9003, 2, 3 y 9004, del polígono 8, parcelas 1, 9001, del polígono 9, parcela 14 del polígono 10, del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres) y parcelas 229 y 9002, del polígono 25 y parcelas 9022, 9000, 9006, 43, 9007, 30, 27, 9030, 180, 9000, 10180 y 10026 del polígono 19, del término municipal de Cáceres (Cáceres).

El tramo subterráneo discurre en su totalidad por las parcelas 10026 y 9000 del polígono 19, del término municipal de Cáceres (Cáceres).



Las coordenadas UTM de los apoyos del tramo aéreo son:

N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
1	713.780,041	4.371.391,551
2	713.925,390	4.371.412,597
3	714.063,273	4.371.432,567
4	714.196,910	4.371.451,916
5	714.364,633	4.371.440,289
6	714.511,037	4.371.430,139
7	714.610,810	4.371.431,316
8	714.697,891	4.371.425,206
9	714.826,818	4.371.416,159
10	714.962,375	4.371.406,657
11	715.125,844	4.371.395,178
12	715.276,835	4.371.384,579
13	715.443,911	4.371.372,855
14	715.488,407	4.371.145,285
15	715.620,180	4.371.102,601
16	715.755,133	4.371.058,898
17	715.903,113	4.371.010,960
18	716.056,442	4.370.961,301
19	716.199,140	4.370.915,078
20	716.360,062	4.370.862,961
21	716.522,999	4.370.810,182
22	716.687,971	4.370.756,752
23	716.833,711	4.370.709,548
24	717.026,809	4.370.647,006
25	717.158,581	4.370.604,325
26	717.328,610	4.370.549,253
27	717.497,622	4.370.494,507
28	717.651,453	4.370.444,686
29	717.801,109	4.370.396,209
30	717.943,574	4.370.350,065
31	718.152,477	4.370.282,407
32	718.308,495	4.370.336,627
33	718.435,067	4.370.380,625



34	718.565,019	4.370.425,794
35	718.657,966	4.370.422,268
36	718.705,281	4.370.474,476
37	718.849,516	4.370.518,602
38	718.988,885	4.370.561,238
39	719.123,164	4.370.602,320
40	719.296,824	4.370.655,445
41	719.467,729	4.370.707,734
42	719.635,878	4.370.759,173
43	719.822,895	4.370.816,385
44	719.895,093	4.370.782,987
45	720.035,089	4.370.881,303
46	720.136,833	4.370.912,429
47	720.264,710	4.370.951,550
48	720.354,833	4.370.911,487
49	720.462,520	4.370.863,615
50	720.572,211	4.370.935,662
51	720.648,657	4.370.985,874
52	720.798,422	4.371.025,924
53	720.931,636	4.371.092,605
54	721.065,441	4.371.159,401
55	721.199,988	4.371.225,698
56	721.335,114	4.371.293,903
57	721.331,380	4.371.384,733
58	721.290,064	4.371.528,950
59	721.248,347	4.371.674,564
60	721.204,228	4.371.828,566
61	721.160,163	4.371.982,378
62	721.116,556	4.372.134,589
63	721.068,630	4.372.120,180
64	720.980,687	4.372.220,587
65	720.907,249	4.372.304,433
66	721.074,786	4.372.280,390
67	721.030,722	4.372.434,202
68	720.989,411	4.372.578,401
69	720.944,429	4.372.735,418
70	720.898,987	4.372.894,038



71	720.853,982	4.373.051,134
72	720.733,713	4.373.170,527
73	720.689,856	4.373.285,812
74	720.641,757	4.373.412,246
75	720.593,877	4.373.538,102
76	720.551,730	4.373.648,893
77	720.691,320	4.373.701,996
78	720.838,929	4.373.743,056
79	720.981,892	4.373.782,823
80	721.126,915	4.373.823,163
81	721.271,707	4.373.863,439
82	721.408,623	4.373.901,523
83	721.543,117	4.373.857,786
84	721.668,735	4.373.816,936

Finalidad de la instalación: Infraestructura de evacuación de energía eléctrica por generación fotovoltaica.

Presupuesto: 203.393, 37 €.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Luis Ramallo, s/n., Mérida, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de junio de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082375)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,